Nº 286 - TOMO 463 27 DE MAYO DE 2009

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

16ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 112

2) Asistencia..... 112

3) Régimen de trabajo..... 112

- Por moción del señor Senador Vaillant, el Senado resuelve pasar a cuarto intermedio hasta que finalice la 15ª sesión extraordinaria.

4) Rectificación de trámite..... 112

- Por moción del señor Senador Vaillant, la Carpeta Nº 1507/2009, que fue derivada a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, será enviada a la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Endeudamiento interno..... 112

- Proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, relativa al endeudamiento del sector público.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

6) Se levanta la sesión..... 118

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 25 de mayo de 2009.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, el próximo miércoles 27 de mayo, a la hora 12.00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, en lo relativo a la fijación de los topes de deuda para el sector público. Carp. Nº 1497/09 - Rep. Nº 1050/09

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Antognazza, Arana, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Iturralde, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Larrañaga, Long** y **Mujica**; con aviso, el señor Senador **Lapaz**; y sin aviso, el señor Senador **Lara Gilene**

3) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 56 minutos)

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito un cuarto intermedio hasta que culmine la 15ª sesión extraordinaria, que viene trabajando en régimen de Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 11 y 57 minutos)

(Vueltos a Sala)

4) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 36 minutos)

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito la rectificación del destino de la Carpeta Nº 1507/09, referente a un proyecto de reparación integral, que originalmente fue derivada a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. En realidad, esta carpeta no trata de tema laboral alguno ni de seguridad social, por lo que el pedido es que sea enviada a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 26. **Afirmativa.**

5) ENDEUDAMIENTO INTERNO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, en lo relativo a la fijación de los topes de deuda para el sector público. (Carp. Nº 1497/09 - Rep. Nº 1050/09)"

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1497/09
Rep. N° 1050/09

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006, relativa al endeudamiento del sector público.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; **Alvaro García,** Ministro de Economía y Finanzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006 estableció los niveles máximos de endeudamiento neto del sector público, consistentes con el escenario macroeconómico previsto para el actual período de gobierno.

En el año 2008, se verificó una severa crisis energética, asociada al déficil hidráulico en nuestro país, la escasez de energía eléctrica en la región y el elevado precio del petróleo. La imposibilidad de transferir el sustancial incremento del costo de abastecimiento de energía eléctrica a las tarifas, en virtud del efecto adverso que ello hubiera significado sobre los niveles inflacionarios y la competitividad de la economía, redundó en un deterioro muy significativo del resultado del sector público respecto de lo previsto. La estimación del sobrecosto energético se estima en 500 millones de dólares. De excluirse este monto, el resultado del sector público hubiera sido superavitario, cumpliéndose ampliamente con el tope de endeudamiento establecido en la mencionada norma.

El incremento de la deuda neta establecido en el artículo 2° de la Ley para 2008, se sitúa en 275 millones de dólares. Asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 17.947 prevé que el Poder Ejecutivo podrá superar el 50% del tope de deuda fijado para un año, en aquellos casos en que factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen, dando cuenta a la Asamblea General.

La referida norma sin duda no contempló una situación adversa de carácter extraordinario de la magnitud de la señalada, por lo cual se requiere el dictado de una nueva ley que contemple la incidencia de la situación ocurrida en el ejercicio 2008, en la deuda neta del sector público.

A efectos de evaluar el impacto real en términos económicos de la modificación que se propone en el tope de deuda neta, deben realizarse las comparaciones en relación al PIB y no en valores absolutos, de forma de cuantificar el verdadero esfuerzo que ello representa para la sociedad en su conjunto. En el escenario macroeconómico previsto al redactar la norma original, la autorización máxima admitida para el año 2008 representaba 2% del PIB estimado para dicho año, en tanto que el tope propuesto en el presente proyecto de Ley implica 1,7% del PIB para dicho año.

Adicionalmente, debe destacarse la reducción que se ha verificado en la deuda neta del sector público global. A fines del año 2004, la misma alcanzaba a 9.114 millones de dólares, significando un 66.6% del PIB, en tanto que al cierre de 2008 su nivel se situaba en 8.255 millones de dólares, con una participación del 25.6% del PIB. Ello refleja la significativa mejora experimentada por el país en términos de la sostenibilidad de la deuda pública.

Por otra parte, el cambio dramático de la situación internacional como consecuencia de la crisis financiera desatada en los países de mayor relevancia en la economía mundial, hace prever un enlentecimiento de la actividad económica en nuestro país en 2009. En este contexto, resulta desaconsejable desde el punto de vista de la política económica reducir el gasto fiscal previsto, ya que ello actuaría en forma procíclica, al sumarse al descenso de la demanda agregada privada. Desde el punto de vista de las políticas sociales, el mantenimiento del gasto previsto contribuirá a amortiguar el mayor riesgo que sufrirán los sectores más vulnerables de la población en la nueva coyuntura económica.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el presente proyecto de ley modifica el artículo 5° de la Ley N° 17.947, permitiendo que el Poder Ejecutivo pueda superar el 100% del tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen, en lugar del 50% establecido en la referida norma y eleva en 100 millones de dólares las autorizaciones máximas establecidas para los años 2009 y 2010.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006, por el siguiente:

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un 100% el tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, dando cuenta a la Asamblea General y sin que ello altere el tope fijado para los ejercicios siguientes.

Artículo 2°.- Increméntase en US$ 100 millones (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) las

autorizaciones establecidas en el literal D) del artículo 2° y artículo 4° de la referida Ley N° 17.947.

Alvaro García
Ministro de Economía y Finanzas.

DISPOSICION CITADA

LEY N° 17.947
de 8 de enero de 2006

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir deuda pública nacional siempre que el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio respecto al último día hábil del año anterior no supere los siguientes montos:

A) US$ 325.000.000 (trescientos veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio 2006.

B) US$ 300.000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio 2007.

C) US$ 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio 2008.

D) US$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio 2009.

Artículo 4°.- A partir del 1° de enero de 2009, y hasta la aprobación de una nueva ley de endeudamiento, la deuda pública nacional neta podrá ser incrementada hasta por un volumen equivalente a US$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) en cada ejercicio anual.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un 50% el tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, dando cuenta a la Asamblea General y sin que ello altere el tope fijado para los ejercicios siguientes.

El Poder Ejecutivo no podrá hacer uso de la facultad prevista en el inciso precedente durante tres ejercicios consecutivos."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En mi opinión, en la discusión que hemos dado en la Comisión General y que ha insumido cinco horas, se han explicado las razones y el fundamento de este proyecto. Por lo tanto, propondría que se votara en general esta iniciativa y luego se consideraran en particular los dos artículos que la componen.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que ya hay dos anotados para hacer uso de la palabra: los señores Senadores Da Rosa y Gallinal.

Tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Este tema ya fue debatido en la mañana de hoy en forma más que reiterada y no es nuestra intención hacer un diagnóstico nuevamente de las razones en pro o en contra de este proyecto de ley. Como dije, el punto ya ha sido harto discutido y se han esgrimido argumentos con cifras en uno y otro sentido en forma más que suficiente.

A modo casi de síntesis de lo que hoy se ha debatido y de cómo apreciamos la perspectiva, o lo que debemos hacer con relación a este proyecto que tenemos en consideración, queremos apelar a una frase muy conocida: "Nada nuevo bajo el sol". Esto no es otra cosa que la historia del Uruguay que demuestra, bajo diferentes gobiernos de distintos signos ideológicos y partidos políticos, que a veces la marea sube y las circunstancias internacionales ayudan a un país tan dependiente de los mercados internacionales. Para dar algunas cifras y no entrar en demasiado detalle, podemos decir que en los años 2003 y 2004 el Uruguay exportaba US$ 370:000.000 por concepto de carne, y pasó a exportar US$ 1.400:000.000 en 2008. Hablamos de un país en el cual una tonelada de carne, que allá por el año 2004 se colocaba en el mercado internacional a US$ 1.100, en 2008, antes de que comenzara la crisis internacional, se ubicaba en US$ 4.200. Evidentemente, todos estos son indicadores; lo mismo sucedió con la soja, el trigo, el maíz, los productos lácteos y la madera. Con respecto a la madera elaborada y semielaborada, podemos decir que después de que los arbolitos crecieron, llegamos a exportar por aproximadamente US$ 480:000.000 en el año 2008. Todos estos son factores que ayudaron al país y al Gobierno en la recaudación. A su vez, ayudaron a mejorar las cifras y el perfil de esta Administración, y esto es algo de lo cual esta última se ha enorgullecido, proclamándolo a lo largo de todos estos años, ya que en reiteradas oportunidades lo hemos escuchado de parte de los Legisladores y Ministros, quienes así lo han manifestado enfáticamente mostrando cifras contundentes que indican una mejora de la economía. Esto es algo muy claro y es, en síntesis, lo que el equipo económico ha tratado de demostrar hoy.

Ahora bien, es claro que, como tantas veces ha ocurrido en la historia del país, todo ello es posible en tanto las circunstancias mencionadas lo sostienen, pero cuando estas cambian y se modifica el escenario internacional, así como los precios, también varía la situación del país. Entonces, el incremento de la productividad no ha sido tal. Durante estos años, el Uruguay se benefició por los incrementos de precios y de valores, y no por el aumento en volúmenes físicos exportados. Naturalmente, todo esto, sumado al problema energético y al hecho de que el país sigue sin adoptar medidas en lo que refiere a los cambios que se requieren urgentemente en materia de previsión energética, hace que hoy la marea esté bajando, como ha sucedido en tantas otras oportunidades de la historia de nuestro país. Y cuando la marea baja, nuestra misma historia enseña que los Gobiernos de turno recurren a los mismos mecanismos. Así, este Gobierno, de la misma manera que los Gobiernos blancos, colorados y militares que hubo anteriormente, ha recurrido a la fuente del endeudamiento, es decir, a la forma de contraer endeudamiento externo como manera de poder solventar la situación e ir sosteniendo el barco, por decirlo así.

Es notorio que ha habido un incremento del gasto público, que ha sido de alguna forma disimulado o neutralizado a lo largo del tiempo con esta bonanza económica y este escenario internacional tan favorable. De la misma manera, muchas otras veces en la historia ha habido condiciones internacionales favorables que permitieron al Uruguay incrementar generosamente el gasto público. Así ha ocurrido en varias oportunidades a lo largo del siglo XX, si nos remontamos a analizar aspectos históricos que no es mi intención abordar en detalle en este momento. De todas maneras, cualquiera que haga un poco de memoria y analice la historia del Uruguay recordará que, ayudado el país por coyunturas internacionales favorables, aumentó generosamente el gasto en función de sus necesidades internas.

Es por eso que vuelvo a repetir que nada nuevo hay bajo el sol. Estamos ante una situación económica que empieza a complicarse, ante una marea que empieza a bajar y una crisis internacional que empieza a repercutir sobre los niveles de recaudación del Estado. Cabe acotar que ciertas cifras divulgadas por la Dirección General Impositiva indican claramente que hay una fuerte caída de la recaudación con respecto a los primeros meses del año 2008.

Naturalmente, en la medida en que se ha incrementado el gasto en forma considerable, todos estos son elementos que presionan al Gobierno e inciden en que se tomen medidas como la que hoy nos ocupa, buscando una vez más -como tantas veces en la historia- incrementar el endeudamiento como forma de paliar esta situación.

En esta realidad, el Gobierno ha tratado de explicar que todo ha estado bajo control y que el gasto público se ha incrementado dentro de determinados márgenes. Claro está que esos márgenes estuvieron marcados por el crecimiento de un Producto Interno Bruto que se vio favorecido notoriamente por el aumento de los valores de las exportaciones y por la caída de las tasas de interés, factores estos que ayudaron o sostuvieron en gran medida el éxito en los números que el Gobierno ha tratado de demostrar en la mañana de hoy, como lo ha hecho en reiteradas oportunidades.

En función de esa realidad, nuestro sector, Alianza Nacional, no asumirá aquella actitud que tantas veces fue adoptada por otras fuerzas políticas, siendo oposición, esto es, votar en contra. Vamos a acompañar este proyecto de ley porque somos responsables y nos preocupa el futuro del país y lo que ocurrirá en el próximo Gobierno, sobre todo pensando en el que asumirá en el mes de marzo, sea del partido político que sea, que ya no encontrará el tiempo de vacas gordas que encontró esta Administración desde el punto de vista del escenario internacional. Repito que este escenario le permitió lograr éxitos importantes en la economía, hechos que además son incontrastables, porque para confirmarlo basta con analizar las cifras de las exportaciones, los montos y los valores en que se han incrementado los *commodities* a lo largo de los últimos años. Claro que esto no ha ocurrido solo en el Uruguay, sino también en todos los países emergentes o productores de materia prima.

De manera que queremos fundamentar y explicar nuestra posición. Criticamos el hecho de que el gasto se haya incrementado sin medida en función de que el tiempo de vacas gordas se terminó, incurriendo el Gobierno en el mismo vicio en el que cayeron otros Gobiernos anteriores. También señalamos nuestra discrepancia estrictamente con la conducción de la política económica como consecuencia de ese escenario internacional tan favorable. No obstante ello, vamos a acompañar el proyecto de ley, en una actitud responsable, pensando ya no en lo que sucede hoy o en lo sucedido ayer, sino en lo que puede llegar a ocurrir en los próximos meses y, sobre todo, pensando en la suerte que tendrá el Gobierno que asuma el próximo 1º de marzo.

Indudablemente, lo que este Gobierno gastó, ya fue gastado. Esto ya está asumido; de alguna manera, es algo que está en la tapa del libro. Ahora hay que pensar en cómo se encarrila el tiempo difícil que va a venir y que nos golpeará como consecuencia de la situación internacional y de esta crisis que afecta al mundo todo y que repercute sobre nosotros. Esta crisis, a su vez, nos hace pensar necesariamente que los tiempos por venir, los tiempos en los que el nuevo Gobierno habrá de conducir los destinos del país, serán bastante más difíciles y complicados que los que estamos transitando hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Ante todo, felicito al señor Presidente del Senado -lo iba a hacer por escrito, pero aprovecho esta oportunidad para hacerlo verbalmente- por la noticia de que entre los abogados tenemos un nuevo colega, que es su hijo. De manera que imaginamos la gran alegría y satisfacción que debe sentir por esa conquista.

Continuando con el tema que nos ocupa, digo que mi razonamiento va en la misma línea que el del señor Senador Gargano. Creo que el tema de hoy fue abordado en profundidad en el transcurso de la sesión extraordinaria en régimen de Comisión General y que fueron expresados diferentes argumentos en nombre de los distintos exponentes presentes en este Cuerpo. Por ende, adelanto que desde Unidad Nacional votaremos negativamente este proyecto de ley por todo lo que hemos expresado y, además, por las respuestas que recibimos de parte del equipo económico, ante todo porque, como fue reconocido por el propio asesor en materia macroeconómica, se habían hecho mal las cuentas y el pedido de endeudamiento es por casi el doble de lo que ellos habían estimado. Se está pidiendo autorización para endeudarse en US$ 912:000.000, y esto es algo que nos parece absolutamente disparatado. Además, el señor Ministro señaló que, más allá de este pedido, la intención del Gobierno no es endeudarse, ya que no necesitaría de esos recursos.

En consecuencia, señor Presidente, nuestro sector va a votar negativamente el proyecto de ley.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: vamos a votar negativamente el proyecto de ley porque entendemos -en su momento iba a solicitar una interrupción, pero no lo hice para no extender más esta sesión- que no se está pidiendo más deuda para pagar la luz. El déficit consolidado de las empresas públicas no es tal, pues ellas siguen en un razonable equilibrio, sino que los millones de dólares que se están solicitando para ampliar la deuda son para pagar el déficit del Gobierno Central. Según mis cálculos, el déficit de este y el Banco Central es del orden de US$ 900:000.000, más un pequeño déficit de las empresas públicas.

Nosotros pretendíamos -esa fue la conducta que tratamos de impulsar- que el próximo Gobierno no asumiera con una base de déficit cercano a US$ 1.000:000.000 porque, como todos sabemos, el presupuesto se reitera. Claramente, este año hay recursos: algunos fueron acumulados durante años anteriores emitiendo deuda y otros se han obtenido del BID, del Banco Mundial, de la CAF, al decir del Gobierno cuando pagaba a estos organismos "perdiendo soberanía a pasos agigantados". A esta altura, entre lo desembolsado y lo comprometido se llega a más de US$ 900:000.000 de deuda "condicionada", según la nueva terminología que se emplea.

No se trata de que el Gobierno no precise esta iniciativa; sí la necesita porque no puede seguir violando la Constitución a través del aumento del déficit y continuar subiendo la deuda neta, pero sería más que razonable que se reduzca el déficit. Reitero que el concepto es deuda neta. Lo cierto es que este año el Gobierno puede tener de déficit US$ 375:000.000, según la ley vigente, es decir, US$ 250:000.000 más el 50%; puede alcanzarlo gastando menos. Ahora, si quiere caja por prevención puede emitir y guardar el dinero. Quiere decir que no precisa la ley para emitir ni para pagar la luz, sino para tener más déficit. La verdad es que me parece absolutamente inconveniente tener más déficit, porque la situación del Uruguay no es la de un país que emite moneda en la que se endeuda. Pese a los esfuerzos que comenzaron a hacerse en el año 2003, aún tenemos más del 70% de la deuda en moneda extranjera. Por lo tanto, no es lo mismo una deuda del orden del 70% del PIB de Uruguay, cuando la mayoría está en moneda extranjera, que la de un país que puede tener una facilidad bastante más importante para pagar.

Por todo esto, señor Presidente, vamos a votar en contra este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: saludo la posición de Alianza Nacional y, de paso, voy a plantear mi discrepancia con un aspecto. No creo que el Gobierno que asuma el año que viene -sea del signo que sea- lo haga, según mi fe y mi cálculo, en medio de una situación tan calamitosa o preocupante como se mencionó. Por múltiples circunstancias que sería demasiado extenso explicar acá, el Uruguay no va a estar posicionado frente a la crisis mundial tan mal como se cree; este quiere ser un mensaje de optimismo: vamos a estar mejor. Es verdad que no va a ser lo mismo, porque estaremos ante un mundo distinto. Por lo tanto, este pequeño país o su futuro Gobierno van a tener que manejarse frente a un mundo diferente, pero no por eso más hostil.

SEÑOR ARANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: como es mi costumbre, voy a ser lo más breve posible, pero quisiera hacer mención a algunas expresiones. Es bien conocido el respeto que tengo hacia el señor Senador Da Rosa y, particularmen-

te, el modo en que valoro la postura de su sector político para apoyar esta resolución que estamos a punto de adoptar en el Senado, pero me pareció no compartible su afirmación de que no se observa nada nuevo bajo el sol y de que esto no hace sino repetir situaciones anteriores, que ya son reiteradas, según me parece haber percibido de su exposición. Señaló, además, que la mejora de las exportaciones, en todo caso, se ha debido solamente a los precios internacionales que ciertamente subieron. Créanme que no es factible siquiera pensar que eso podría suceder si no se hubiera hecho un esfuerzo extraordinario para generar una credibilidad amplísima a nivel internacional. Gracias a los esfuerzos que se hicieron desde el sector público se buscó asegurar -a través de la trazabilidad y todos los apoyos productivos, tanto agropecuarios como empresariales- que la credibilidad del país fuera la que es. No quiero plantear contrastes que puedan resultar hirientes respecto a otras Administraciones, pero la verdad es que se han hecho fortísimas inversiones gracias a una postura claramente establecida y -es lo que creo- muy consecuente. Ojalá, cualquiera sea el Gobierno que asuma dentro de pocos meses, se pueda continuar con una política que más o menos confluya con esa clase de propósitos.

Además, corresponde mencionar la cantidad de apoyaturas que se han hecho y que se continúan haciendo en materia de infraestructura, que son absolutamente esenciales para llegar verdaderamente a ser un país productivo. Sin la enorme inversión que se ha realizado en caminería, en puentes, en infraestructura, o para volver a tener ferrocarril -es una barbaridad lo que se ha hecho en el Uruguay, desmantelando AFE-, es decir, sin un fuerte apoyo, sería inimaginable un país productivo. No es poca cosa que con las mejoras sociales se apueste a tratar de mitigar las injusticias que se han venido perfilando en las últimas décadas. Es así que se puede disminuir la brecha social a través de la innovación, la capacitación y la tecnología, que son imprescindibles para continuar con la credibilidad del país, en todos los sentidos.

Por lo expuesto, señor Presidente, voy a apoyar con mucha convicción este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, por el siguiente:

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un 100% el tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, dando cuenta a la Asamblea General y sin que ello altere el tope fijado para los ejercicios siguientes".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 2º.- Increméntase en U$S 100 millones (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) las autorizaciones establecidas en el literal D) del artículo 2º y artículo 4º de la referida Ley Nº 17.947".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 15 y 59 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Antía, Antognazza, Arana, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ríos, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/09 - Central de Impresiones Ltda.